



**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

AUTORIZASE ASISTENCIA Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIOS QUE ASISTEN A CURSO.

MONTE PATRIA, 05 de Octubre de 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16 de Diciembre 2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- ORD. 3/E N° 608 de fecha 14.04.2016, enviado por la Subdirectora de Recursos Humanos. Servicio Salud Coquimbo, en el cual Informa sobre Cursos y Diplomados dirigidos a funcionarios de la APS Municipal año 2016.
- ORD. 3/E N° 932 de fecha 03.06.2016, Informa nómina de participantes seleccionados a Cursos y Diplomados APS Municipal año 2016.

DECRETO ALCALDICIO: N° 12.215.-

1.- Autorízase a los siguientes funcionarios a participar en “Curso PALS (Pediatric Advanced Life Support – Apoyo Vital Avanzado Pediátrico)”, los cuales quedaron seleccionados. Deberán asistir a clases presenciales los días:

Nombre Funcionaria	Rut	Cargo	Establecimiento	Fecha Cursos
Macarena Castillo Aguilera	[REDACTED]	Medico	CESFAM Monte Patria	17 y 18 Octubre de 2016
Ana María Torres Cortés	[REDACTED]	Medico	CESFAM El Palqui	14 y 15 Noviembre de 2016

2.- Cabe señalar, que la institución formadora que dictará el Curso será el Centro de Formación en Apoyo Vital (CEFAV), en la Ciudad de Santiago, por cuanto se autoriza a cancelar Viáticos de acuerdo al siguiente detalle.

2 Viáticos al 100% - (valor viático \$ 42.730.-) Por cada funcionario.
1 Viático al 40 % - (Valor viático \$ 17.092.-) Por cada funcionario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JJCB/JLOC/FCR/ccf
Distribución:

Secretaria Municipal/-Servicio de Salud Coquimbo/- Unidad de RR.HH. DESAM/- Unidad de Finanzas DESAM/- Archivo.